

TERMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA SEGURO JIMENEZ

Aplica para trabajos (aro y lente) adquiridos en cualquiera de nuestras sucursales.

Para obtener el Seguro Jiménez el paciente debe cancelar la suma de c 2.500 (Dos mil quinientos colones) por trabajo.

El seguro aplica únicamente por la compra realizada, es decir, ya sea aro, lente o trabajo completo.

Aplica un seguro por factura con validez de un año, no renovable.

El seguro queda sin validez al aplicar el trabajo de reposición.

Para poder disfrutar del beneficio, el seguro se debe adquirir al momento de la compra y no posterior a la misma.

Primer Período 50% descuento: aplica en el primer semestre después de la compra del trabajo

Segundo Período 30% descuento: aplica en el segundo semestre, después de realizada la compra.

TRIPLE GARANTÍA

- Garantía en precio de aros.

Si encuentra el mismo aro (aplica para aros oftálmicos y / o sol) en un precio menor (más barato) en otro comercio, le devolvemos la diferencia.

Procedimiento para aplicar garantía:

-Debe presentar la prueba mediante factura del aro de menor valor. (dicha prueba debe corresponder a una óptica ubicada en territorio costarricense, y que el precio sea de un producto actual y en stock en dicho comercio).

-El personal se encargará de comparar el precio de nuestro aro versus el de menor valor, encontrado en la otra óptica y de esta manera, y una vez verificado, procedemos a realizar la acreditación de la diferencia (ya se mediante una nota de crédito o dinero acreditado a la cuenta del paciente).

-Como tiempo máximo el paciente tendrá tres meses posteriores a la compra para presentarnos la proforma con la diferencia en el precio para hacer efectiva la garantía.

RESTRICCIONES

-No se aplica con precios de aros que se encuentren en sitios de internet o fuera del territorio costarricense.

-No aplican fotografías de sitios web fuera del territorio costarricense.

-No aplica para lentes de contacto.

-Garantía de capa Antirreflejo: los lentes con tratamiento antirreflejo tienen una garantía de 6 meses, siempre y cuando no sea por mala manipulación o mal uso del lente
-Garantía de aros: Ópticas Jiménez ofrece garantía por los aros comprados en nuestras sucursales, los mismos serán evaluados en sucursal o laboratorio (dependiendo del caso, por ejemplo, patillas o puentes quebrados, golpes, aros pegados con goma loca... no aplican para garantía).
-Aros de combo 1 mes, por defecto de fábrica.
-Aros nacionales 3 meses, por defecto de fábrica.
-Aros de marca internacionales 6 meses, (incluye aros oftálmicos y aros de sol) por defecto de fábrica.
-Aros de liquidación no aplica para garantía.
-Garantía de lentes de contacto: El paciente deberá revisar inmediatamente el lente entregado ya que No aplica garantía días después de realizada la compra.

•Garantía en lentes oftálmicos con recetas externas de Oftalmólogos (Alianza Existente).
-Solo aplica garantías con receta externa de oftalmólogos con alianzas existentes con Ópticas Jiménez.
-Siempre vamos a consultar con el oftalmólogo en caso que el paciente presente algún problema, se envía a revisión de receta con el mismo, y si hay que aplicar garantía se les estaría aplicando.
-Por ética nunca rectificamos recetas de oftalmólogos, a menos que así el oftalmólogo lo autorice.
-Se les estaría consultando previamente en todos los casos (oftalmólogos de la alianza) a cada oftalmólogo cuando se presente alguna molestia de los pacientes para tomar la decisión de enviar el paciente adonde dicho doctor a su revisión correspondiente o repetir el trabajo, esto de acuerdo a lo que nos indique el Oftalmólogo.

CONDICIONES PARA LA GARANTIA

-El tiempo de garantía inicia una vez entregado el trabajo al paciente.
-La garantía aplica únicamente para un aro nuevo de igual marca y modelo que el adquirido.
-Para aplicar cualquier garantía debe asistir personalmente con la factura de su compra a cualquiera de nuestras sucursales.
-Ópticas Jiménez excluye de su garantía los siguientes casos: desgaste normal o habitual del producto, envejecimiento del producto, mala manipulación...
-La garantía de lentes realizados con recetas externas solo aplica por aberraciones en el lente o defectos de laboratorio.
-La reparación o ajuste por garantía de aro procede como primera opción, excepto cuando:
a) Implique una depreciación del bien o se disminuya la calidad o posibilidad de uso del bien.
b) Si posterior a la entrega del bien reparado, el bien vuelve a presentar el mismo defecto, podrá ser cambiado por otro igual, en caso de que ya no haya en existencias el mismo aro, se procederá con la garantía por un aro similar al adquirido.
c) La reparación por garantía es totalmente gratuita, incluyendo repuestos y mano de obra.
d) La reparación por garantía debe realizarse en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la entrega del bien por el paciente.
-La sucursal no se hará responsable del daño causado a los aros en los siguientes casos:
a) Si el paciente solicita ajuste de un aro propio, es decir, no comprado en nuestros puntos de venta
b) Si el paciente solicita un ajuste a un aro comprado en nuestras sucursales, cuando este haya excedido el tiempo de garantía, según aplique.

ELABORACION DE TRABAJOS

-Para enviar a procesar el trabajo el paciente debe abonar al menos el 50% del valor total del mismo.
-Ópticas Jiménez no admitirá ninguna modificación al pedido inicial de lentes oftálmicos y lentes de contacto, una vez esté en proceso o se haya realizado el trabajo.

-El tiempo de entrega de los trabajos será entre 7-10 hábiles, esto sin contar el día que se realiza la compra, ni fines de semana o feriados.

-El personal de la sucursal donde realiza la compra les notificará en cuanto el trabajo se encuentre en sitio, el paciente tendrá un mes calendario para retirar el mismo, después de ese tiempo Ópticas Jiménez procederá a retirar el trabajo (previa notificación) de gavetas sin realizar ninguna devolución de dinero.

APARTADOS

-Los trabajos se apartan mínimo con la tercera parte del precio total, no se enviará a procesar el mismo hasta no realizar un abono de al menos el 50%.

-La fecha límite para retirar un apartado es de un mes calendario, sin embargo, si el paciente continúa abonando se guardará el aro por el mismo periodo.

-Antes de retirar el apartado de la sucursal se le notificará al paciente que culmino el periodo y que el aro procederá a no estar ya en sucursal.